

EMPRESA PROVINCIAL

DE LA ENERGIA

CONCURSO DE PRECIOS N° 1137

Objeto: Contratación de un utilitario tipo Furgón, modelo 1997 en adelante, con porta herramientas, A/A y chofer, para oficina comercial Rioja.

Apertura: 21-06-2007 - Hora: 9.

Consultas y Presentación de Ofertas: Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe - Bv. Oroño 1260 - Tel. 0341-4207793. 2000 - Rosario.

NOTA: Los pliegos serán entregados hasta 48 horas antes de la fecha de apertura únicamente.

S/C 13773 Jun. 11 Jun. 12

ARCHIVO TRIBUNALES

DE ROSARIO

DESTRUCCION DE DOCUMENTAL FUERO CIVIL Y COMERCIAL-ROSARIO Y MATERIAL EN CONDICIONES DE EXPURGO.

De conformidad con Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe y Decisorio emanado de Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe (Secretaría de Gobierno) se anuncia a través del Archivo Tribunales de Rosario, que se procederá a destrucción de Documental -Fuero Civil y Comercial-Rosario y material en condiciones de expurgo según metodología establecida por Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe.

Archivo Tribunales de Rosario. Rosario, 04 de Junio año 2007. Dr. Silvia I. Moran, Directora.

S/c 14054 Jun. 11 Jun. 13

CONTADURIA GENERAL

DE LA PROVINCIA

REGIMENES DE COPARTICIPACION DE IMPUESTOS NACIONALES

MES: ABRIL 2007

CONCEPTO IMPORTES

A - Coparticipación Federal

de Impuestos Ley N° 23.548

I - Coparticipación Federal 231.461.905,83

II - Afectaciones □ 1.169.325,00

III - Recaudación Neta de

Afectaciones (I - II) □ 230.292.580,83

B - Otros Regímenes

de Coparticipación □ 63.965.246,09

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe.

NOTA: La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 0055/2007, que fue publicado en el BOLETIN OFICIAL N° 23.314 del 23/01/2007. Para la distribución a las Comunas de la Provincia, se aplicaron los índices de Distribución que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL Nro. 23.157 del 05 de Junio de 2006.

RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL

MES: ABRIL 2007

TRIBUTARIOS

RUBRO □ RECAUDACION

11.2.0.00. Sobre el Patrimonio □ 11.312.071,95

11.2.3.00. Impuesto Inmobiliario □ 8.313.469,18

11.2.4.00. Patente Unica

s/Vehículos □ 2.998.602,77

11.3.0.00. Sobre Producción,

consumo y transacciones □ 146.861.760,19

11.3.5.00. Imp. de Sellos

y tasas Ret. de Servicios □ 26.442.488,72

11.3.6.00. Impuesto s/los

Ingresos Brutos □ 120.419.271,47

11.5.0.00. Otros Tributos □ 4.776.388,76

TOTALES □ 162.950.220,90

NOTAS

Patente Unica s/Vehículos: Corresponde al 10% de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente. Impuesto Inmobiliario: Corresponde al 100% de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

Impuesto de Sellos: Total de Sellos Abril \$ 26.455.111,22. Se deduce el importe de \$ 12.622,50 correspondiente al mes de Abril - Reintegro Registro Civil por matrimonio fuera del Asiento - Ley N° 12.229 Decreto N° 1659 del 13 de Julio de 2006.

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución Definitivos para el ejercicio 2006 y provisorios para el ejercicio 2007 aprobados por decreto N° 0055/2007, que fue publicado en el Boletín Oficial Nro. 23.314 del 23/01/2007.

Para la distribución a las Comunas de la Provincia se aplicaron los índices de Distribución que fueron publicados en el Boletín Oficial Nro. 23.157 del 5 de Junio de 2006.

Para la Distribución del Impuesto Inmobiliario y Patente Unica sobre Vehículos el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. aplicó a partir del 06 de Abril de 2006 los índices de Distribución publicados en el Boletín Oficial Nro. 23.157 del 05 de Junio de 2006.

Fuente: Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Abril de 2007.

Contaduría General de la Provincia, Santa Fe

TRANSFERENCIAS MES: ABRIL 2007

RUBRO RECAUDACION

17.0.0.00. Transferencias Corrientes 27.347.235,09

17. 1. 0. 00. Del sector Privado 0,00

17.1.2.00. De Instituciones Privadas

sin Fines de Lucro 0,00

17.1.3.00. De Empresas Privadas 0,00

17.2.0.00. De La Administración Nacional 27.347.235,09

17.2. 1.00. De Administración

Central Nacional 27.326.235,09

17.2.2.00. De Instituciones

Descentralizadas Nacionales 21.000,00

17.5.0.00. De Gobierno, Empresas

e Instituciones Pcas. Pciales. 0,00

17.5.1.00. De Gobiernos

e Instituciones Provinciales y Municipales 0,00

17.5.3.00. De Empresas Públicas no Financieras 0,00

17.6.0.00. Del Sector Externo 0,00

17.6.1.00. De Gob. Extranjeros 0,00
17.6.2.00. De Org. Internacionales 0,00
22.0.0.00. Transferencias De Capital 1.118.152,45
22.2.0.00. De La Administración Nacional 1.118.152,45
22.2.1.00. De La Administración
Central Nacional 1.118.152,45
22.5.0.00. De Gobiernos e Instituc.
Pciales. y Municipales 0,00
22.5.1.00. De Gobiernos, Inst.
y Empresas Pcas. Pciales. 0,00
TOTALES 28.465.387,54

Fuente: Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Abril 2007.

Contaduría General de la Provincia,

Santa Fe

C.P.N. María Cristina Gonnet

Contadora General de la Provincia a/c

S/C 14097 Jun. 11

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESOLUCION N° 014/07 - GRAL.

Santa Fe, 5 de Junio de 2007.

VISTO:

El Expediente N° 13301-0138934-6 y agregado N° 13301-0155519-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes por el cual se tramita el proyecto de presentación de las declaraciones juradas anuales a través de la página Web para aquellos contribuyentes y/o responsables locales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que no utilizan el Aplicativo Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Provincial de Impuestos viene implementando distintos aplicativos en busca de mejorar no solo los Mecanismos de recaudación de los tributos provinciales sino también agilizar los trámites que deben realizar los contribuyentes y/o responsables para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales;

Que dentro del universo de contribuyentes y/o responsables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos locales se encuentran aquellos no obligados a la utilización del "Aplicativo Provincia de Santa Fe" aprobado por la Resolución General N° 02/01 API - y modificatorias, para la liquidación y pago de los anticipos mensuales y la presentación de la declaración jurada anual;

Que en tal sentido resulta necesario cambiar determinados procedimientos para este grupo de contribuyentes y/o responsables, comenzando en esta etapa con la presentación de la Declaración Jurada Anual;

Que a tal efecto se ha desarrollado una aplicación informática que operará a través de la red de "Internet" y permitirá a los sujetos pasivos la confección de las Declaraciones Juradas Anuales y su presentación por ese medio en forma ágil y práctica;

Que dicha confección como su presentación se realizará ingresando en la página Web de este organismo (<http://www.api.santafe.gov.ar/>) incorporada al portal de la Provincia de Santa Fe, donde deberá autenticarse mediante la Clave Fiscal otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP);

Que la utilización de la Clave Fiscal ha sido acordada con Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en el marco del Acta Acuerdo firmada con la Administración Provincial de Impuestos la cual fue ratificada por Decreto N° 3469/06;

Que este procedimiento satisface las medidas de seguridad requeridas para preservar la confidencialidad de los datos de los contribuyentes y/o responsables de las obligaciones tributarias;

Que el desarrollo del sistema a cargo de la Sectorial de Informática -API- dependiente funcionalmente de la Dirección General de Coordinación ha contemplado todos los pasos para la confección y posterior presentación, garantizando su inviolabilidad;

Que han tomado intervención, la Dirección General de Técnica y Jurídica mediante Informe N° 522/07, la Dirección General de Coordinación, la Subdirección de Seguridad de Información y las Administraciones Regionales Santa Fe y Rosario;

Por ello:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL

DE IMPUESTOS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el sistema informático denominado "Presentación Declaración Jurada Anual IBSF por Internet" (PREDEJU) que deberán utilizar para confeccionar y presentar la Declaración Jurada Anual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos los contribuyentes y/o responsables locales que no utilizan el Aplicativo Provincia de Santa Fe aprobado por Resolución General N° 02/01 -API- y modificatorias.

Artículo 2°.- El sistema aprobado en el Artículo 1° se encontrará disponible en la página Web de esta Administración Provincial de Impuestos (<http://www.api.santafe.gov.ar/>) incorporada al portal de la Provincia de Santa Fe (<http://www.portal.santafe.gov.ar/>).

Artículo 3°.- Los contribuyentes y/o responsables utilizarán para autenticarse la Clave Fiscal que le haya otorgado y habilitado la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Los que no posean dicha Clave Fiscal deberán gestionarla en la Administración Federal de Ingresos Públicos - AFIP - aplicando el procedimiento establecido por la Resolución General N° 1.345 (AFIP) y sus modificatorias.

Artículo 4°.- La presentación se podrá realizar durante las veinticuatro (24) horas del día, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año. Serán consideradas presentadas en término, si la fecha consignada en la Declaración Jurada que se imprima como acuse de recibo acredita haberla efectuado antes de la finalización de la hora veinticuatro (24) del día de vencimiento general.

Artículo 5°.- Dispónese la vigencia de la presente resolución para las Declaraciones Juradas Anuales que venzan a partir del año 2007, comenzando con la correspondiente al año fiscal 2006 cuyo vencimiento opera el 29 de junio de 2007 de acuerdo al calendario de vencimiento aprobado por el Decreto N° 3132/06.

Artículo 6°.- Los sujetos obligados del artículo 1°, podrán utilizar en forma optativa, para la confección de la declaración jurada anual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el Aplicativo Provincia de Santa Fe IBSF Versión 3 release 26 aprobado por la Resolución General N° 013/06 - API- para la confección de la Declaración Juradas Anual, la cual se presentará a través del sistema OSIRIS de la Administración Federal de Ingresos Públicos -AFIP- conforme a lo dispuesto por la Resolución General N° 18/05 -API- o el que en el futuro las modifique o reemplace. La presentación a través de este medio no implica la opción prevista en el artículo 4° de la Resolución General N° 02/01 API.

Artículo 7°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

S/C[14181]Jun. 11

SECRETARIA DE ESTADO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA

DECRETO N° 1853/06

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REPARACIÓN

EMERGENCIA HÍDRICA Y PLUVIAL

La Secretaria de Estado de Promoción Comunitaria, Decreto N° 1853/06, atiende la reparación extraordinaria con destino a los menoscabos o pérdidas sufridos como consecuencia de la catástrofe hídrica producida por el desborde del Río Salado en los meses de abril y mayo del año 2003, prevista por la ley N° 12.183, su modificatoria N° 12.259 y Decreto reglamentario 39/04.

Se comunica por este medio el listado de beneficiarios, a fin de su difusión general y eventuales impugnaciones o denuncias. Las mismas podrán formularse en el plazo de tres días hábiles posteriores a su publicación en calle Juan de Garay 3323 en el horario de 8 a 13 hs.

Los beneficiarios que no fueron objeto de impugnaciones o denuncias podrán concurrir con su documento de identidad y fotocopia de la 1era. y 2da. hoja del mismo, al Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal que corresponda, según el lugar donde se efectúe el pago.

En caso que el beneficiario cuente con Apoderado Legal, éste deberá concurrir al Banco con la fotocopia del poder autorizante.

Lo expuesto es a los fines de percibir la reparación extraordinaria asignada.

DIRECCION NUEVO BANCO SANTA FE: CALLES 25 DE MAYO Y MENDOZA

FECHA DE PAGO: 21 DE JUNIO DE 2007 (Horario: 8:15 a 9:15 hs.)

PADRÓN N° 187-DTO.N° 0731/05 -COMERCIO- SANTA FE

N° □ APELLIDO Y NOMBRE □ MATRICULA INDIVIDUAL

1 □ CHAVES, Yolanda Aurelia □ L.C. 5.686.629

2 □ CHAVEZ, Benjamín Omar □ D.N.I.12.078.300

3 □ DOLDAN, Lorena Gisela □ D.N.I.23.695.572

4 □ GOMEZ, Nolberto Mauricio □ D.N.I.20.078.075

5 □ GONZALEZ, Carlos Alberto □ D.N.I.21.048.690

6 □ IEDRO, Manuel Adrián □ D.N.I.25.046.654

7 □ MARTINEZ LOPEZ, María del Carmen □ D.N.I. 6.030.701

8 □ ORTIZ, Carlos □ D.N.I.14.402.288

9 □ TEJEDOR, Lorenzo Jesús □ D.N.I. 6.225.616

DAÑOS ESTRUCTURALES

ART.11°-DTO.N°039/04-ANEXO I-LEY PROV.N°12.259-SANTA FE

PADRON N° □ APELLIDO Y NOMBRE □ MATRICULA INDIVIDUAL □ RESOL. N°

273 □ RODA, Luis Santiago □ D.N.I. 16.398.270 □ 194/07

274 □ CORREDERA, Rafael □ D.N.I. 06.221.827 □ 1136/06

PADRÓN N° 275-ART.11°- ANEXO I- LEY PROV.N° 12.259 -Art.2° de la Resol.311/05 -
(INST.MUSICALES)

N° □ APELLIDO Y NOMBRE □ MATRICULA INDIVIDUAL □ RESOL. N°

1 □ MARTINEZ, Gabriel Rodolfo □ D.N.I. 28.925.953 □ 1143/06

PADRÓN N° 276 -ART.11°-DTO.N° 039/04-ANEXO I-LEY PROV.N° 12.259-Modif.Ley 12.183 -
Resol.N° 0731/05 y 502/05-COMERCIO-GALPONES - SANTA FE

APELLIDO Y NOMBRE □ DNI N° □ RESOL. N°

ROJAS, Brígido □ L.E.N° 06.083.178 □ 229/07

EDICTOS

"Cítense para que comparezcan ante el Programa de Reparación Emergencia Hídrica de la
Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria, sito en calle Juan de Garay N° 3323, en el horario
de 14 a 15 hs. y por el término de 10 días hábiles a partir del 11 de Junio de 2007, en relación al

pago de la reparación extraordinaria dispuesta por Ley 12.183, modificatoria y decreto reglamentario y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 28 del Decreto 10204/58" A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

1. Sr. ALBERTO ROGELIO CISILIN y/o Sucesores, Herederos y/o Legatarios; Sr. ALBERTO JOSE CISILIN en referencia al inmueble ubicado en calle EST. ZEBALLOS S/Nº esq. PASAJE SANTA FE ó EST. ZEBALLOS Nº 4989, de la ciudad de Santa Fe. Expediente Nº 00140-0062011-1. Iniciador: CISILIN, ALBERTO.

2. Sra. OLGA IRMA G. DE VACCARO, en referencia al inmueble ubicado en calle TUCUMAN Nº 3744, de la ciudad de Santa Fe. Expediente Nº 00140-0021853-6 / 00140-0031487-4. Iniciador: PEREYRA, ESTER R. / VACCARO, OLGA I. G. DE.

3. Sr. OSCAR ALBERTO ROMERO y/o Sucesores, Herederos y/o Legatarios, en referencia al inmueble ubicado en calle J. B. AZOPARDO Nº 7978, de la ciudad de Santa Fe. Expediente Nº 00140-0033986-2. Iniciador: WIDDER, ISABEL G.

4. Sra. CIELO A. RIONDA, Sucesores, Herederos y/o Legatarios, en referencia al inmueble ubicado en calle 1ra. JUNTA Nº 3764-66, de la ciudad de Santa Fe. Expediente Nº 00140-0044639-1. Iniciador: GEESE, ESTEBAN SALVADOR.

5. Sr. MARIO ALBERTO RUSCITTI, en referencia al VEHICULO AUTO MARCA FIAT DUNA, MODELO 1992, DOMINIO UUC 511. Expediente Nº 00140-0059985-5. Iniciador: LOPEZ, ALEJANDRO G.

6. Sr. LUIS BERNARDO ESCOBAR, D.N.I. Nº 10.523.564; Sra. PETRONA MARTIN ALVAREZ, L.C. Nº 6.287.282; Sr. MIGUEL LUIS SORDIAN, D.N.I. Nº 6.306.908, en referencia al inmueble ubicado en calle PJE. VECINAL Nº 4465, de la ciudad de Santa Fe. Expediente Nº 00140-0026488-9 / 00140-0051871-3 / 00140-004221-0 / 00140-0041018-9 / 00140-0033363-9 / 00140-0033404-1 / 00140-0050244-6 / 00140-0002749-5. Iniciador: AVALLONES, HERMINIA E. / PASCUAL, JOSE L. / AVALLONE, HERMINIA E. / RUIZ DIAZ, MAXIMILIANO / PASCUAL, MARIA A. / AVALLONE, ADOLFO.

7. Sra. EDIT E. OVIDI Y OTROS, Sucesores, Herederos y/o Legatarios, en referencia al inmueble ubicado en calle DR. ZAVALLA Nº 1131, de la ciudad de Santa Fe. Expediente Nº 00140-0012450-3 / 00140-0024710-3 / 00140-0025849-7 / 00140-0025534-2. Iniciador: OVIDI, EDIT / TOLEDO EXEQUIEL / DOMINGUEZ, MARIO V. / CARDOZO, JOSE C.

8. Sra. MARIA BELEN FRANCO, en referencia al VEHICULO AUTO MARCA RENAULT 11, MODELO 1993, DOMINIO TFS 389. Expediente Nº 00140-0047187-0. Iniciador: FERNANDEZ, ESTER.

9. Sr. DARIO ALBERTO ALVAREZ, D.N.I. Nº 22.584.730; Sr. ANDRES ALVAREZ, D.N.I. Nº 24.292.294; Sr. DANIEL ALEJANDRO ALVAREZ, D.N.I. Nº 27.128.418, en referencia al inmueble ubicado en calle ZAVALIA Nº 236, de la ciudad de Santa Fe. Expediente Nº 00140-0000473-7 / 00140-0039992-3. Iniciador: ALVAREZ, DANIEL Y OTROS / ALVAREZ, JORGE.

SE INFORMA QUE:

UNICAMENTE LAS PERSONAS QUE DEBÍAN PERCIBIR SU PAGO A PARTIR DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2006, Y NO LO HUBIERAN CONCRETADO, PUEDEN PRESENTARSE EN NUEVO BANCO SANTA FE: CALLES 25 DE MAYO Y MENDOZA EN EL HORARIO DE 8,15 A 9,15 HS. CADA VEZ QUE SE REALICEN PAGOS.

S/C □14418 □Jun. 11